



**CONSULTOR INDIVIDUAL
IC/00128273/171/2021**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título del proyecto:	Proyecto de Apoyo al Ciclo Electoral en Honduras para Elecciones Transparentes y Pacíficas 2020-2022 (PACE-H)
Título del proceso	Consultoría Nacional: Especialista en Estadística para la Unidad de Género
Tipo de contrato:	Contrato individual
Sede de Funciones	Tegucigalpa, Honduras
Supervisión:	Asesor Técnico Principal Electoral
Fecha de inicio:	Diciembre 2021
Duración del contrato:	Tres meses
Lugar de trabajo:	Presencial

1. Antecedentes

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) promueve el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los derechos humanos y la igualdad de género, a través de asistencia técnica a fin de alcanzar un desarrollo humano sostenible a través del cierre de brechas para que nadie se quede atrás. El PNUD forja alianzas con todos los niveles de la sociedad para ayudar a construir naciones que puedan resistir las crisis; promueve y sostiene un tipo de crecimiento que mejora la calidad de vida de todos y todas. Presentes sobre el terreno en unos 170 países y territorios, ofrece una perspectiva global y un conocimiento local al servicio de las personas y las naciones.

A través del proyecto “Proyecto de Apoyo al Ciclo Electoral en Honduras para Elecciones Transparentes y Pacíficas 2020-2022 (PACE-H)”, el PNUD Honduras busca contribuir a una mejorada eficiencia y credibilidad del sistema electoral en Honduras y a la incrementada participación ciudadana con un enfoque de inclusión, responsabilidad y prevención de conflictos, fomentando la participación de los grupos tradicionalmente discriminados en la sociedad hondureña. Esto después de que la última elección general de 2017 generó una crisis postelectoral sin precedentes y que la conflictividad social muestra signos negativos que es necesario abordar desde una perspectiva integral y sostenible que fomente la mejora continua del sistema electoral hondureño desde una perspectiva sostenible y de apropiación nacional de parte de la población. No obstante, se han hecho algunos avances para modernizar y fortalecer el sistema electoral hondureño y adoptar nuevos marcos regulatorios, que sin duda se convierten en oportunidades para fomentar acciones que conlleven a la organización de procesos electorales transparentes, inclusivos y pacíficos.

Con este propósito, en noviembre de 2020 el PNUD junto al Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE) acordaron iniciar un proyecto de asistencia técnica para el proceso electoral 2020-2022 (PACE-H).

El proyecto implementará un enfoque de ciclo electoral, que busca apoyar al país de una forma sostenida y sistémica, es decir, fomentar un enfoque integral para la mejora continua, incluyendo

también los periodos entre elecciones. Esto sin olvidar los impactos que genera la emergencia por COVID-19 y las medidas de restricción establecidas para disminuir el contagio, que tienen un efecto en la implementación de ciertos aspectos clave dentro del proceso electoral que se aproxima.

1. Mejorada la eficiencia y credibilidad del sistema electoral en Honduras
2. Incrementada la participación ciudadana con un enfoque de inclusión, responsabilidad y prevención de conflictos, fomentando la participación de los grupos tradicionalmente discriminados en la sociedad hondureña.

En este contexto, el PNUD, y atendido a las necesidades de las contrapartes electorales, se ha visto necesario sumar una capacidad técnica en el área de comunicación para brindar asesoría técnica y apoyo operativo a las acciones que en materia de estadística con el fin de registrar toda la información concerniente a la Unidad de Género del CNE. Para ello, se ha previsto contratar un/a especialista nacional que de manera presencial en Tegucigalpa para que ejerza estas funciones de acompañamiento y apoyo al CNE.

2. Objetivo

2.1 Objetivo general

La presente consultoría tiene como objetivo apoyar en la recopilación de información a la Unidad de Género del Consejo Nacional Electoral (CNE) durante el ciclo electoral en el marco de las funciones y mandato de esta institución electoral y del mandato del Proyecto PACE-H del PNUD, para un mayor y más efectivo alcance al conjunto de votantes hondureños para las elecciones generales 2021.

El objetivo general de la Unidad de género es fortalecer el cumplimiento de los principios de equidad e igualdad de género en el ámbito político partidario, particularmente la consolidación de la participación de la mujer y otros grupos subrepresentados en el sistema electoral del país, de acuerdo a los compromisos internacionales y convenciones firmadas por el Estado de Honduras.

La Unidad de Género del CNE tiene cuatro grandes líneas de acción, el fortalecimiento institucional, el monitoreo y seguimiento, la investigación y estadística, y la comunicación. Esta consultoría está enfocada a apoyar el tercer pilar de la unidad.

2.2 Objetivos de la Unidad

- Incorporar la equidad e igualdad de género en la normativa, las políticas, los programas, los proyectos y las acciones del Consejo Nacional Electoral, con el fin de impulsar una cultura de trabajo que garantice los derechos políticos de las mujeres.
- Monitorear el cumplimiento de paridad y la alternancia de acuerdo a lo establecido en la Ley Electoral, en lo relativo a la equidad de género y a la garantía de no discriminación.
- Realizar investigaciones que contribuyan a identificar las brechas de equidad de género en el ámbito de la participación política identificando propuestas de incremento y mejora de esa participación a nivel cuantitativo y cualitativo.



- Promover la creación y monitorear el cumplimiento de las políticas nacionales e institucionales en pro de la igualdad y equidad de género, así como los compromisos internacionales en materia de derechos d de las mujeres.
- Coordinar los compromisos asumidos por la institución con planes y programas de Gobierno y las agendas de las organizaciones de mujeres y de sociedad civil dirigidos a promover la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.
- Coordinar, planificar y ejecutar las acciones pertinentes para incorporar la visión de género en la planificación institucional y en los procesos administrativos internos, con el fin de mejorar la calidad de la prestación de los servicios y las condiciones laborales de las y los funcionarios/as.

3. Alcance de la Consultoría

Dentro de sus atribuciones y funciones, y bajo la supervisión directa del Asesor Técnico Electoral el/la Consejera del CNE responsable del área de comunicación del CNE, la Especialista brindará asistencia al CNE en la implementación de las siguientes tareas y responsabilidades:

- En comunicación y coordinación permanente con la Unidad de Genero del CNE, recopilar toda la información relevante y concerniente a este tema en el marco del proceso electoral del país.
- Construcción de bases de datos que permitan mantener información actualizada y de calidad que deriven de las acciones realizadas a través de los funcionarios y funcionarias del CNE;
- Elaboración de cronograma de actividades que permita recopilar información de manera pertinente a los tiempos de actuación.
- Gestionar el proceso de recopilación de información de manera eficiente (número de mujeres que participan en el proceso electoral, número de mujeres que salieron del proceso electoral, etc.) en coordinación con los y las especialistas del proceso electoral del CNE.
- Evaluar, analizar y generar reportes que conlleven a la generación de informes de resultados para conseguir el posicionamiento institucional del CNE deseado por la institución;
- Brindar insumos y recomendaciones al CNE para el desarrollo de estrategias, planes y actividades a través de herramientas recolectoras de información.

4. Productos

Los productos esperados son los siguientes:

PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO %	PLAZO DE ENTREGA
Producto 1. Base de Datos , que contenga toda información pertinente a la unidad de Género del CNE, en el marco del proceso electoral de noviembre del 2021.	40%	A los 20 días calendario después de la orden de proceder.
Producto 2. Informe final y recomendaciones al CNE en relación a la recopilación de información en temas de género durante los procesos electorales para su posterior análisis.	60%	Al finalizar el contrato.

5. Duración de la consultoría

La duración de la consultoría es de tres meses.

6. Localización de los trabajos

La presente consultoría tendrá como sede las oficinas del Consejo Nacional Electoral (CNE) en la ciudad de Tegucigalpa, pudiéndose realizar parte del trabajo de manera virtual en la modalidad de teletrabajo - siempre bajo la aprobación del PNUD y del CNE. En todo momento se deberán seguir las recomendaciones y medidas sanitarias adoptadas por el PNUD en el país.

7. Supervisión y aprobación

El/la Consultor/a seleccionado/a estará bajo la doble supervisión de la sala plena del CNE y del Asesor Técnico Principal del PACE-H del PNUD.

La aprobación, supervisión y seguimiento del trabajo y los productos de esta consultoría estará bajo la responsabilidad del Asesor Técnico Principal del Proyecto de Apoyo al Ciclo Electoral y estará sujeta a los correspondientes comprobantes y visto buenos de la sala plena del CNE.

8. Responsabilidades

- El/la Consultor/a asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para el desarrollo de la presente consultoría.
- Garantizará una producción de alta calidad de todos los productos cuidando los tiempos de entrega hasta la aprobación final de los entregables.
- Se preocupará de informar y coordinar con todos/as los/las consejeros/as de la sala plena del CNE para asegurar el consenso de sus actividades.
- Mantendrá una comunicación fluida vía email, telefónica o presencial con el Asesor Técnico Principal del PACE-H, para informar sobre los avances.

Nota: Es absolutamente responsabilidad del suscrito la tributación y pago de otros gravámenes sobre todo las rentas procedentes del PNUD. El PNUD no efectuará ninguna retención de pagos para efectos de Impuesto sobre la Renta; sin embargo, el/la consultor/a, en el caso de ser de nacionalidad hondureña, deberá de presentar un recibo con número de Clave de Autorización de Impresión (CAI).

9. Requisitos y metodología de calificación

El/la consultor/a mínimamente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos Académicos	<ul style="list-style-type: none"> Formación universitaria en una carrera a fin a estadísticas.
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> Al menos tres años de experiencia general de trabajo
Experiencia Específica	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia comprobada en manejo de bases de datos y gestión de información. Experiencia en el área de género Experiencia en coordinación de actividades Se valorará la experiencia de trabajo previo en temas sociales y equidad de género particularmente dentro del Sistema de Naciones Unidas y/o la Cooperación Internacional.
Competencias personales	<ul style="list-style-type: none"> Poseer habilidades y destrezas como: creatividad e innovación. Habilidad y facilidad en expresión oral, escrita y ortográfica Excelente manejo de relaciones interpersonales. Capacidad de plasmar ideas y articular información dirigida a diferentes grupos meta.

10. Presentación de Ofertas

Los consultores individuales interesados deberán remitir a más tardar el día **jueves 09 de diciembre de 2021 hasta las 10:00 a.m. hora oficial de la Republica de Honduras**. la información solicitada para demostrar sus calificaciones, de manera electrónica al correo electrónico adquisicionespnudhn@undp.org

Nota: las aplicaciones para este proceso que se reciban en el correo electrónico después de la fecha y hora límite de recepción, **no serán tomadas en consideración en la evaluación.**

11. Propuesta técnica y financiera

Los consultores individuales interesados deben remitir los siguientes documentos/información para demostrar sus calificaciones:



- Carta confirmando interés y disponibilidad para ejecutar la consultoría (formato PNUD).
- Copia de un documento de identificación
- Copia de los títulos obtenidos
- Hoja de vida actualizada (preferiblemente en el Formato P11 del PNUD) debidamente firmada indicando claramente y de manera individualizada cada experiencia de trabajo con la descripción de las actividades o productos desarrollados, fechas de inicio y finalización de los mismos, nombre, cargo y datos de contacto de cada supervisor, y al final los datos de contacto de al menos 3 personas para solicitud de referencias profesionales (favor indicar nombre, cargo, correo electrónico y número de teléfono)
- Propuesta Financiera desglosando los costos de la modalidad a todo costo (suma alzada).
- La Propuesta Financiera debe ser consistente con la Propuesta Técnica, el cronograma de entrega de productos y en consecuencia la forma de pago será contra entrega del producto y el cobro a través de una factura e informe de los productos logrados y entregados de acuerdo con los indicadores y medios de verificación de los productos, a entera satisfacción de los supervisores del contrato.
- La Propuesta Financiera deberá especificar un monto a suma alzada (que incluya honorarios profesionales, así como todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la Consultoría) y establecer un plan de pagos basado en los productos entregables específicos y medibles (cualitativa y cuantitativamente) según se especifica en los Términos de Referencia.

Los formatos que deberán ser utilizados para la presentación de su oferta, están disponibles en el siguiente enlace de la página web del PNUD Honduras: <http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/operations/procurement/>

Oferta Económica

La oferta económica deberá especificar un monto a suma alzada y establecer un plan de pagos basado en productos entregables específicos y medibles (cualitativa y cuantitativamente) según se especifica en los Términos de Referencia.

A manera de facilitar la comparación de ofertas económicas, esta debe incluir un desglose de costos empleando para ello el formato incluido.

La oferta económica deberá especificar una tasa diaria bajo la cual:

- Se incluyen todos los gastos (todo incluido o suma alzada)
- Una hoja de tiempos: será remitida por el contratante y a su vez será aprobada por el contratista y que a su vez servirá de base para el seguimiento y para el pago de honorarios de la consultoría individual.

En apego a la normativa para contratación de contratistas individuales del PNUD, antes de empezar su trabajo todo contratista mayor de 65 años que requiera viajar en cumplimiento de los servicios solicitados deberá contar con un Medical Clearance. Una vez seleccionado el contratista, la oficina del PNUD Honduras proveerá los datos de contacto de los médicos aprobados por el Sistema de las Naciones Unidas en su País de origen. El costo de los exámenes médicos necesarios para el Medical Clearance deberá ser cubierto por el contratista.



Otras consideraciones importantes:

- La persona contratada se hará responsable de sus obligaciones tributarias
- Postulación abierta solamente para nacionales hondureños o personas legalmente autorizadas para trabajar en el país.
- El PNUD está comprometido en lograr la diversidad laboral al interior de su oficina en términos de género, nacionalidad y origen étnico.
- El consultor(a) **adquirirá sus propias pólizas de seguro** para soporte de gastos médicos y/o de accidentes personales que le cubran estas eventualidades mientras dure el presente contrato. El PNUD no asume responsabilidad por algún accidente que el equipo de consultores pudiera sufrir, ya que este contrato no supone relación patronal de ningún tipo.
- **Certificado médico:** contratistas mayores a 65 años que requieran viajar, deberán obtener un certificado médico emitido por un médico aprobado por las Naciones Unidas, dicho certificado deberá ser emitido después de un chequeo médico completo que incluya rayos x.
- Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responda a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables (RLA).
- Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad.
- Padres, madres, hijos y hermanos de funcionarios del Staff de Naciones Unidas, no podrán ser contratados bajo esta modalidad.
- Individuos con otras consultorías vigentes en PNUD u otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas (SNU) u otras entidades públicas o privadas, deberán informar de esta situación en su Carta de Interés. La no inclusión de esta información dará lugar al rechazo de la propuesta o la cancelación del contrato en su caso.
- El PNUD no publica valores referenciales de los concursos y promueve la libre competencia entre los/las participantes, quienes deberán hacer su mayor esfuerzo para ofertar sus mejores precios.
- El PNUD se reservan el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso de convocatoria, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir con ello en ninguna responsabilidad con relación a los Proponentes y sin tener la obligación de informar los motivos de dicha acción.

- Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad

Los plazos empezarán a computarse a partir de la firma del contrato y/o de la orden de proceder. Se considerará un período de 10 días hábiles para revisión, solicitud de ampliación de la información o subsanación de observaciones / aprobación de documentos por parte del supervisor de la consultoría.

Nota: Es absolutamente responsabilidad del suscrito la tributación y pago de otros gravámenes sobre todas las rentas procedentes del PNUD. El PNUD no efectuará ninguna retención de pagos para efectos de impuesto sobre la renta. El consultor nacional seleccionado deberá de presentar su recibo conforme al CAI.

12. Adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará empleando el método de puntuación combinado, esto es: puntaje más alto tras el análisis acumulativo donde la evaluación técnica tendrá un peso del 70% combinado con la evaluación financiera que tendrá un peso del 30%.

Bajo esta metodología, la adjudicación del contrato se recomendará al contratista individual cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los TDR, la oferta se ha determinado aceptable, y;
- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

A fin de determinar el puntaje acumulado final, se empleará la siguiente fórmula:

$$P=y(u/z)$$

Donde

P= puntaje obtenido por la oferta económica en evaluación.

y= puntaje máximo asignado a la oferta económica.

u= precio de la oferta económica más baja

z= precio de la oferta económica en evaluación

Solo los candidatos que obtengan un mínimo de 49 puntos se tendrán en cuenta para la Evaluación Financiera.

Obligatoriedad para la adjudicación del Contrato

Plena aceptación del Modelo de Contrato y de las Condiciones Generales para Contratos de Servicios de Contratistas Individuales del PNUD disponibles en los siguientes vínculos:

https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Individual%20Contract_Contrato%20Para%20Los%20Servicios%20De%20Contratista%20Individual_SP.docx&action=default

13. Criterios de evaluación

La metodología por utilizar para la calificación de propuestas se ajustará a los siguientes parámetros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
El Puntaje Mínimo para obtener el trabajo es de 70 puntos	
El Puntaje Máximo es de 100 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos Académicos obligatorio <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General 30 • Experiencia Específica 70 	
criterio	Puntuación máxima
A. Evaluación Curricular	100
Formación universitaria en una carrera a fin a estadísticas.	Cumple/No cumple
Experiencia general en el ejercicio de la profesión. Tres años de experiencia general de trabajo.	30 puntos: Menos de 3 años de experiencia general: no cumple Mas de 3 años a 5 años: 27 puntos Mas de 5 años: 30 puntos
Experiencia específica: Experiencia comprobada en manejo de bases de datos y gestión de información.	25 puntos: Dos experiencias: 22 puntos Dos o más experiencias: 25 puntos
Experiencia específica: Experiencia en el área de género	25 puntos Una experiencia: 22 puntos Dos o más experiencias: 25 puntos
Experiencia específica: Experiencia en coordinación de actividades.	10 Puntos Una experiencia: 7 puntos Dos o más experiencias: 10 puntos
Experiencia específica: Experiencia de trabajo previa en temas electorales y en temas de equidad de género, particularmente dentro del Sistema de Naciones Unidas y/o la Cooperación Internacional, o en instituciones del Estado	10 Puntos Un punto por cada experiencia hasta un máximo de 10 puntos

